

Comunicado Fecha: 09/02/2023

**ADHERIDO** 



## ADECUACIÓN DE MODALIDADES **DE TRABAJO EN PLANTEL EXTERIOR POR ALERTAS DE GOLPES DE CALOR**

Es de público conocimiento las consecuencias nocivas que tienen las altas temperaturas en la salud de las personas cuando no se toman las precauciones necesarias para su prevención. En este sentido FOETRA informa y promueve las siguientes pautas laborales mientras se encuentre la alerta naranja y roja. Ante cualquier duda alertamos a todos los compañeros para que se comuniquen con delegados, coordinadores zonales o eventualmente con esta organización gremial.

- 1. Disponer en los lugares de trabajo de suficiente agua fresca y algún artefacto para refrigerar alimentos y bebidas. Se recomienda la ingesta de alimentos frescos como frutas y verduras.
- 2. La empresa debe proveer ropa acorde a las recomendaciones para prevenir golpes de calor. Se posibilita la utilización de remeras particulares que por su textura, porosidad y color alivianen el calor mientras se adecual a la muda de ropa de trabajo a temperaturas altas.
- 3. Teniendo en cuenta la distancia de seguridad y respetando las estrictas medidas de prevención contra el COVID-19 descriptas en los protocolos vigentes se deberá reorganizar el trabajo en forma conjunta con la jefatura de modo tal de minimizar la exposición al sol, tratando de evitar las tareas a la intemperie v/o en altura priorizando trabajos en centrales, domicilios de clientes, etc.
- 4. Habilitar el horario de ingreso de verano (7 hs.) en aquellos sectores que permitan adecuar el trabajo al horario de menor carga térmica.

PUEDE VER ESTE COMUNICADO ONLINE EN WWW.FOETRA.ORG.AR











Comunicado Fecha: 09/02/2023

**ADHERIDO** 



5. En pos de eliminar la movilidad a pie, en aquellas oficinas en las cuales haya menos unidades que cantidad de trabajadores, se indica aumentar las cuadrillas hasta dos (2) personas por unidad siempre respetando las consignas de mantener los barbijos/tapabocas correctamente colocados y las ventanillas bajas en todo el trayecto.

- 6. Poner especial atención en el caso de compañeros y compañeras de mayor edad ya que el calor afecta más con el paso de los años.
- 7. Se deberá prevenir y actuar en consideración con quienes por las caracteristicas de su puesto laboral realicen mayor esfuerzo físico.
- 8. Podrán exigir a sus jefaturas el tiempo necesario para la correcta hidratación, el consumo de liquidos se debe incrementar sin esperar a tener sed tratando de evitar las bebidas azucaradas.
- 9. En caso de sufrir un golpe de calor, (dolor de cabeza, náuseas, vértigo, respiración y pulso débil, aumento elevado de la temperatura corporal) comunicarse en forma urgente con la empresa y con su delegado/a con el fin de dirigirse a su edificio de asiento en forma preventiva.
- 10. Solicitamos a la empresa que proporcione a los trabajadores la necesaria protección para prevenir enfermedades que son generadas por la exposición solar y rayos UV.

En caso de dudas comunicate con tu representante gremial

**NATALIA GONZÁLEZ** Secretaria de Prensa y Prop.

RAMIRO C. FERNÁNDEZ Secretario de Salud y Seg. Laboral y Amb.

**CLAUDIO MARÍN** Secretario General

PUEDE VER ESTE COMUNICADO ONLINE EN WWW.FOETRA.ORG.AR







